



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Información y recomendaciones sobre COVID-19

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del proyecto de Extensión a la Comunidad **“Información y recomendaciones sobre el nuevo coronavirus COVID 19, en la población que concurre al Hospital Misericordia”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“Información y recomendaciones sobre el nuevo coronavirus COVID 19, en la población que concurre al Hospital Misericordia”**. Bajo la Dirección de la Prof. Dra. Mónica Tolosa, y como coordinadora la Prof. Claudia Martínez.

ARTICULO 3º: Se establece que la actividad se realizará el 10 y 11 de noviembre del 2020, con una duración de 8 horas reloj. La actividad está destinada a las personas que circulen en esos días por el Hospital Misericordia con los protocolos pertinentes en este contexto. La misma es organizada por Cátedra de Semiología UHMI N° 4, Cátedra de Clínica II-Hospital Misericordia, Clínica Dermatológica HNC y Consultorio Externo del Hospital Misericordia y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.